

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4881/21

AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

A N U N C I O

REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA

Cod. Expte: 2021/410540/960-100/00007

D. José Miguel Hernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería)

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada con fecha 26 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del **"Reglamento Regulator del Registro Municipal de Centros veterinarios para la venta, adiestramiento y cuidado de animales de Compañía"**.

Lo que en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por termino de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, entendiéndose, que transcurrido dicho plazo sin que estas se produzcan, el acuerdo y la Ordenanza se entenderán elevados a definitivas.

Durante este plazo, el expediente podrá ser examinado en la siguiente URL:

<https://app.dipalme.org/dipalbox/index.php/s/lcwNdZyva3ijCYI>

En La Mojonera, a diez de diciembre de dos mil veintiuno.

EL ALCALDE, José Miguel Hernández García.